

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de agosto de 1984.-

Visto el expediente Nº 875/84 y sus correspondientes Nº 352.640/41/42 y Nº 356.288/89/90 del corriente año, del registro de la Subsecretaría de Administración caratulado "Ascensores Los Amigos de José M. Tuñez s/actualización por mayores costos y mora en el pago de facturas varias" y

Considerando:

Que las liquidaciones Nº 605, 924, 938 y 941 del corriente año, no se hallan encuadradas dentro de los términos estipulados en la Ley 21.391/76 y en lo establecido en la Circular Nº 27/77 emitida por el Tribunal de Cuentas de la Nación.

Que los reclamos formulados por mora en el pago sobre facturaciones correspondientes a servicios realizados durante el presente año se tramitan por Expte. Nº 354.453/84.

Que a fs.1, 15, 25, 33, 38 y 60 la firma de referencia solicita indexación por mora en el pago y atento a lo informado a fs.81/82 por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

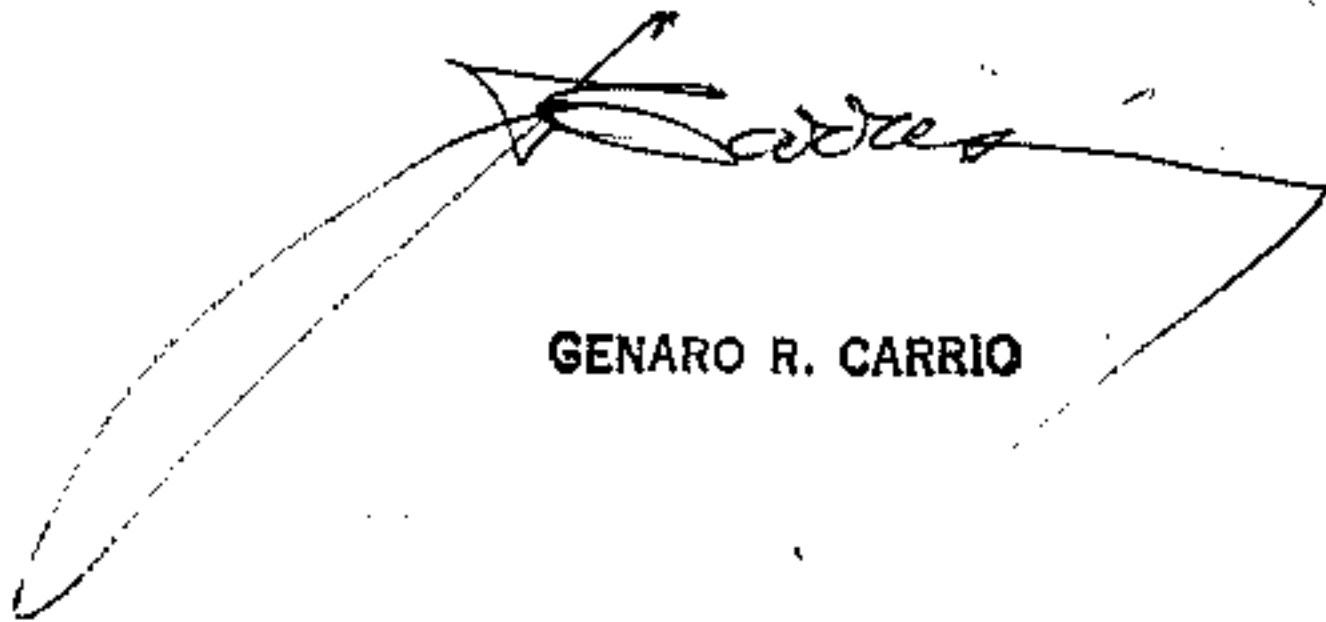
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Ascensores Los Amigos de José M. Tuñez" la suma de PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS, (\$a 43.152,10) en concepto de indexación e intereses por mora en el pago de las facturas correspondientes a los me

///

ses de octubre, noviembre y diciembre del año 1983.

22) La presente erogación será atendida con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

30) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.



GENARO R. CARRIO

A1.